



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO No 133-2025 Tegucigalpa, M.D.C. 20 de marzo de 2025 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de marzo del presente año y de conformidad al Memorándum No. **DM-050-2025**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos al Exterior: Hospedaje y Gastos de Alimentación, al Ciudadano **RENIERY VALLADARES GÓMEZ**, Director de la Unidad de Contingencia Fiscal, por viaje oficial a realizar a la ciudad de Asunción, Paraguay, con el propósito de participar en el Taller Regional “Gestión de Riesgos Fiscales del Fondo Monetario Internacional (FMI)”, el cual se llevará a cabo del 07 al 11 de abril de 2025, y que es organizado por el Departamento del Hemisferio Occidental (WHD) del FMI, el Departamento de Finanzas Públicas (FAD) del FMI y el Instituto del Banco Central del Paraguay, a desarrollarse en dicha ciudad. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 201-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones delegadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01, Unidad Ejecutora 001, financie al Ciudadano **RENIERY VALLADARES GÓMEZ**, Director de la Unidad de Contingencia Fiscal, en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, la cantidad de: **USD\$ 2,209.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES EXACTOS)**. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya